

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 09 de noviembre de 2016

Expediente:	2016-00096-00
Actor:	LUIS EDUARDO ORDOÑEZ JARAMILLO Y OTROS
Demandado:	NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del AUTO que ADMITE LA DEMANDA y LA DEMANDA en el proceso de la referencia, se efectuó el día **09 de noviembre de 2016**, en consecuencia, **a partir del día 10 de noviembre de 2016** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00096 - REDI - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas + OneNote Acciones +

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Relacionadas + Seleccionar +

Buscar Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom

martes 08/11/2016 3:48 p. m.
 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
 NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00096 - REDI

Para 'projudadm73@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; 'dsajppnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co'; 'jhon.sanchez@fiscalia.gov.co'; 'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co'

Mensaje enviado con importancia Alta.

Mensaje DEMANDA.pdf (349 KB) AUTO ADMITE DDA.PDF (1 MB)

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	2016-00096-00
Actor:	LUIS EDUARDO ORDOÑEZ JARAMILLO Y OTROS
Demandado:	NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.
 Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.
 Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.
SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN NOTIFICO ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00047 - REDI

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00096 - REDI

projudadm73@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00096 - REDI

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dsajppnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00096 - REDI

Jhon Fernando Sanchez Pardo jhon.sanchez@fiscalia.gov.co Cordial saludo, acuso recibo notificación

NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00096 - REDI